



**XVIII Reunión Nacional del SISTEMA
NACIONAL DE INFORMACION
EDUCATIVA (SNIE)**

BUENOS AIRES – PROV. de BUENOS AIRES

27 de agosto de 2004

RECOMENDACIONES Y RESOLUCIONES

Buenos Aires, 27 de agosto de 2004

RESOLUCIÓN N° 1

VISTO:

La Resolución N° 1 de la XVII Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información educativa SNIE, realizada en Usuhaia, Tierra del Fuego en el 2003, y la Resolución N° 1 de la XVI Reunión Nacional realizada en La Pampa en el 2002, por las que se encomienda al Núcleo Coordinador fortalecer las acciones del SNIE y,

CONSIDERANDO

Que es necesario fortalecer los proyectos de creación de redes en los centros de Documentación, en el marco del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE,

Que es función del Núcleo Coordinador continuar fortaleciendo las acciones del Sistema Nacional de Información Educativa, dentro de los lineamientos federales de las políticas educativas acordadas en el marco del Consejo Federal de Educación.

**La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN
EDUCATIVA**

RESUELVE

Art. 1º.- Ratificar la vigencia de los objetivos propuestos en la Resolución Nº 1 de la XVII Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información Educativa para el fortalecimiento del Sistema.

Art. 2º.- De forma.

RESOLUCIÓN Nº 2

VISTO

El artículo 2 y el 3 de la Resolución Nº 2 de la XVII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA referidos a las acciones para la implementación del Proyecto de Legislación Educativa: Digesto Nacional de Educación, y a la responsabilidad de los Núcleos Básicos del SNIE, en las tareas inherentes a la concreción del dicho Proyecto y,

CONSIDERANDO

Que para llevar a cabo el Proyecto de Legislación, es necesario conocer el estado actual de situación de los Núcleos Básicos, ya que el último relevamiento realizado fue en el 2002 y desde entonces han ocurrido cambios estructurales y de recursos humanos en los centros de documentación y,

Que para normalizar las respuestas del estado de situación se deberá enviar a los centros un formulario tipo y,

Que se creará un Grupo de Trabajo para que junto al Núcleo Coordinador evalúe el estado de situación de los centros y confeccione un cuadro comparativo de todos los Núcleos Básicos y,

Que es necesario rever el Proyecto de Legislación en lo referente al cronograma y etapas por cumplir, para adecuarlo a las exigencias de los posibles financiamientos,

La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1.- El Núcleo Coordinador elaborará una planilla tipo de relevamiento del estado de situación, la que enviará antes del 15 de septiembre del corriente año, a los Núcleos Básicos. Los mismos deberán devolverla antes del 30 de septiembre al Núcleo Coordinador

Art. 2.- Constituir un Grupo de Trabajo conformado por el Núcleo Coordinador y los responsables de los Núcleos Básicos Prov. de Buenos Aires, Gobierno de la Ciudad, Chaco, Santa Fe, y SADOP

Art. 3.- El Grupo de Trabajo se reunirá la segunda quincena de octubre para analizar las respuestas recibidas, y tendrá a su cargo la elaboración de un documento actualizado del diagnóstico, y la elaboración de los instrumentos técnicos (instructivos, manuales) para el tratamiento de la legislación educativa en cada jurisdicción

Art. 4.- El Grupo de Trabajo reconsiderará algunos aspectos del Proyecto en la revisión del cronograma y etapas para adecuarlo a los requerimientos de potenciales financiadores del mismo

Art. 4.- El Núcleo Coordinador proveerá el financiamiento de pasajes y viáticos necesarios para el traslado de los miembros del Grupo de Trabajo

Art. 5.- De forma.

RECOMENDACION N° 1

VISTO:

Los cambios operados en la mayor parte de los Núcleos Básicos del SNIE, en lo concerniente a recursos humanos, traslados y mudanzas, y lo establecido en recomendaciones anteriores y,

CONSIDERANDO:

Que la mayoría de los Núcleos Básicos no cuenta con personal especializado técnico,

La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1.- Encomendar al Núcleo Coordinador posicionar ante el Consejo Federal, a los Núcleos Básicos que necesiten recursos humanos especializados, atento la falta de reconocimiento en sus jurisdicciones

Art. 2.- De forma.

RESOLUCIÓN Nº 3

VISTO:

La Resolución Nº 3 , de la XVII Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE, realizada en Tierra del Fuego en cuanto a la capacitación recibida para el procesamiento de la normativa para el Proyecto Legislación Educativa: Digesto Nacional de Educación y,

CONSIDERANDO:

Que se lograron acuerdos sobre la normalización de la captura terminológica para la indización de la normativa,

Que es necesaria la ampliación y adecuación del Tesauro de Educación UNESCO: OEI, con las especificidades regionales y nacionales del sector educativo.

La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1.- Ratificar la Resolución N° 3 de la XVII Reunión Nacional del SNIE de Tierra del Fuego encomendando a los Núcleos Básicos del Sistema Nacional de Información Educativa, SNIE, el envío de los términos propuestos para la ampliación y adecuación del Tesauro de Educación UNESCO: OIE

Art. 2.- De forma

RESOLUCION N° 4

VISTO

La Resolución N° 4 de la XVII Reunión Nacional del SNIE, realizada en Tierra del Fuego, donde se encomienda a los Núcleos Básicos del Sistema Nacional de Información Educativa SNIE, completar la base de datos BINPAR del CAICYT, con la incorporación de las publicaciones periódicas existentes en sus fondos que no estuvieran registradas en BINPAR y,

CONSIDERANDO:

Que el SNIE como parte del Consorcio Nacional de Información Educativa, liderado por la Biblioteca Nacional de Maestros, es integrante de RECIARIA y,

Que el CAICYT también es integrante de RECIARIA, Red de Redes de Información de la República Argentina y,

Que uno de los objetivos establecidos por RECIARIA (Red de Redes de Información de la República Argentina) es la elaboración del catálogo colectivo de publicaciones periódicas argentinas, con el aporte de todas las redes del país y,

Que el CAICYT coordina a nivel nacional la base BINPAR de publicaciones periódicas para la asignación del ISSN y la difusión a nivel internacional,

Que el CAICYT se compromete a entregar su base de registros de publicaciones periódicas cargadas con el Programa Aguapey a cada Núcleo Básico del SNIE, para la identificación de las publicaciones registradas,

Que los Núcleos Básicos del SNIE, poseen dentro de sus fondos publicaciones periódicas regionales no identificadas,

Que es de suma importancia recuperar el patrimonio cultural existente en cada jurisdicción, incorporando a la base de publicaciones periódicas nacionales existentes, aquellas que no han sido registradas para su difusión.

Que dado el cambio de autoridades en el CAICYT, a partir de este año, es necesario rever los compromisos asumidos en la Reunión de Tierra del Fuego,

La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1.- Ratificar la Resolución N° 4 de la Reunión Nacional del SNIE en Tierra del Fuego, sobre la incorporación de las publicaciones periódicas existentes en los fondos de los núcleos básicos que no estuvieran registradas en BINPAR

Art. 2.- Contactarse con las nuevas autoridades del CAICYT, para actualizar y renovar los compromisos asumidos en la Reunión Nacional de Tierra del Fuego sobre la actualización de la Base BINPAR de publicaciones periódicas

Art. 3.- De forma

RECOMENDACIÓN Nº 2

VISTO

La Recomendación Nº 2 de la XVII Reunión Nacional de Tierra del Fuego en cuanto a encomendar al Núcleo Coordinador gestione la firma de un Convenio Marco entre el CAICYT y el Consorcio Nacional de Información Educativa y,

CONSIDERANDO

Que el SNIE se integra a la tarea a través del Consorcio Nacional de Información Educativa, que conforma RECIARIA,

Que las acciones encomendadas a los Núcleos Básicos se definieron en el seno de RECIARIA,

La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1.- Encomendar al Núcleo Coordinador la gestión con las nuevas autoridades del CAICYT a fin de posibilitar la firma de un Convenio Marco entre esta institución y el Consorcio Nacional de Información Educativa

Art. 2.- En un Acta Complementaria de dicho Convenio, incorporar al SNIE como sistema cooperante de RECIARIA

Art. 3.- De forma.

RESOLUCION N° 5

VISTO:

El Reglamento del Comité Asesor, Título II, Art. 3º, sobre la necesidad de renovar los miembros del Comité Asesor del Sistema Nacional de Información Educativa y,

CONSIDERANDO:

La voluntad de cada una de las regiones expresadas en sus respectivos votos,

La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1.- Constituir el Comité Asesor para el período 2003/2004, con los siguientes miembros titulares y suplentes

Regiones Titular Suplente

Región Centro Núcleo Básico Cdad de Buenos Aires Núcleo Básico Entre Ríos

Región NOA Núcleo Básico Santiago del Estero Núcleo Básico Catamarca

Región SUR Núcleo Básico Tierra del Fuego Núcleo Básico Río Negro

Región NEA Núcleo Básico Chaco Núcleo Básico Misiones

Región CUYO Núcleo Básico San Juan Núcleo Básico Mendoza

Art. 2.- De forma.

RESOLUCIÓN Nº 6

VISTO:

La Resolución Nº 6 de la XVIII Reunión Nacional de Tierra del Fuego, en cuanto al Programa de Pasantías Laborales y Educativas presentado por el Centro de Documentación de Provincia de Buenos Aires en la XVI Reunión Nacional de La Pampa en el año 2002, y

CONSIDERANDO:

Que en el Convenio Marco preparado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a través de la Biblioteca Nacional de Maestros se expresa la cooperación recíproca en la programación de actividades que posibiliten el desarrollo de la gestión de la información en el Consorcio Nacional de Información Educativa dentro del cual están comprendidos los centros de documentación del SNIE, a través de acciones como: capacitación, asistencia técnico-bibliotecológica y otros proyectos y,

Que la Resolución aprobatoria de dicho Convenio Marco manifiesta la posibilidad de suscribir Actas Complementarias que se deriven del mismo,

Que además de esta propuesta del Núcleo Básico de la Provincia de Buenos Aires, otras jurisdicciones puedan ofrecer actividades de capacitación en el marco del Sistema Nacional de Información Educativa.

La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN
EDUCATIVA

RESUELVE

Art. 1.- Ratificar la Resolución N° 6 de la XVIII Reunión Nacional de Tierra del Fuego en cuanto a encomendar al Núcleo Coordinador la elaboración de Actas Complementarias al Convenio Marco para cada jurisdicción en acciones de capacitación y asistencia técnico-bibliotecológica y otros proyectos

Art. 2.- Facilitar y promover la realización de pasantías interjurisdiccionales para la actualización de los centros que lo requieran y así facilitar la integración y fortalecimiento del SNIE

Ar. 3.- De forma

RECOMENDACIÓN N° 3

VISTO:

Lo establecido en la Resolución N° 2, de la presente Reunión Nacional, y luego de que el Grupo de Trabajo haya elaborado el documento actualizado del diagnóstico de situación de los Núcleos Básicos y

CONSIDERANDO

Que el análisis realizado por el Grupo de Trabajo detectará las fortalezas y debilidades de los diferentes Núcleos Básicos y,

Que un alto porcentaje de los Núcleos Básicos han tenido cambios en sus estructuras y recursos humanos, lo cual ha afectado sus servicios y sus procesamientos técnicos,

La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN
EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1.- Que el Núcleo Coordinador junto al Grupo de Trabajo desarrolle un Programa de Asistencia Técnica de los Centros más capacitados, hacia los centros que necesiten mayor asistencia, con la implementación de las pasantías.

Art. 2.- De forma.

RECOMENDACIÓN Nº 4

VISTO

La necesidad de elaboración de productos comunes y cooperativos del SNIE,

La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1.- Encomendar al Núcleo Coordinador para que, junto con el Grupo de Trabajo analice la elaboración de un nuevo producto o la actualización de la normativa educativa existente en la base NOSNIE del SNIE

Art. 2.- La normativa actualizada podría contemplar el período 200-2004

Art. 3.- El Núcleo Coordinador reeditaría el manual de procedimientos para la carga de la base normas y lo enviaría a los Núcleos Básicos para la carga de la legislación educativa en sus respectivas jurisdicciones.

RECOMENDACIÓN Nº 5

VISTO

Que la Reunión Nacional del SNIE tuvo sólo un día de sesión y dado el impacto causado por el Congreso Mundial de la IFLA y

CONSIDERANDO

Que la 70ª Conferencia Mundial de la IFLA celebrada por primer vez en Buenos Aires, Argentina, fue un acontecimiento importantísimo para la formación e intercambio de experiencias de los responsables de las unidades de información de otros países y del nuestro y,

Que era la primera vez que algunos de los responsables de los Núcleos Básicos del SNIE concurrían a una Reunión Nacional del Sistema Nacional de Información Educativa y,

Que es importante el espacio necesario para el conocimiento del estado de situación y los proyectos de cada uno de los Núcleos Básicos

La XVIII REUNIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN EDUCATIVA

RECOMIENDA

Art. 1.- Que la Reunión Nacional del SNIE tenga una duración de dos días como mínimo, íntegramente dedicada al Sistema

Art. 2.- Que cuando la convocatoria sea al Consorcio Nacional de Información Educativa, sea agregado un día más para reuniones conjuntas

Art. 3.- De forma.